# INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

#### **AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 2021-003**

# REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

#### 1. OBJETO:

#### **MANTENIMIENTO GENERAL**

#### **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK, actualmente requiere el servicio de mantenimiento y reparación de diferentes espacios que consta de: Revoque y pintura de muros reposición de bombas fluimaster, pintura de puertas, cambio claves de chapas, construcción de red de acueducto y alcantarillado para instalación de lavamanos de pedal en zona exterio, entre otros.

Con el servicio de mantenimiento y reparación que requiere la institución, se pretende que la institución se pueda conservar en condiciones adecuadas, brindando bienestar y seguridad a toda la comunidad educativa, y que nos permita tener adecuada la institución con las medidas de bioseguridad para el inicio de clases en la modalidad de alternancia.

# 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normasTécnicas colombianas respectivas.

| ITEM | DESCRIPCION   | MEDIDA | CANT |
|------|---|--------|------|
| 1    | Reboque y pintura muros zona tienda                                       | Unidad | 1    |
| 2    | Resane y pintura baños hombres y mujeres segundo piso                     | Unidad | 2    |
| 3    | Reposición bomba fluimaster baños hombres y mujeres segundo piso          | Unidad | 2    |
| 4    | Reposición palanca de vaciado baños mujeres segundo piso                  | Unidad | 2    |
| 5    | Reposición toma doble biblioteca  | Unidad | 1    |
| 6    | Pintura aula preescolar   | Unidad | 1    |
| 7    | Pintura de vigas y columnas fachada interior                              | Unidad | 1    |
| 8    | Pintura de puertas administracion   | Unidad | 3    |
| 9    | cambios de claves chapas  | Unidad | 5    |
| 10   | Reposicion chapas gabinete  | Unidad | 10   |
| 11   | Pintura de muro colindante accion comunal (tratado con impermeabilizante) | Unidad | 1    |
| 12   | Mts de pintura en pasamanos con anticorrosivo y esmalte exterior pintuluz | Unidad | 140  |





Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

| 13 | Il 'ambio de chana entrada principal  | Unidad | 1 |
|----|---|--------|---|
|    | construccioon de techo de 3mt x 11 en estructura de tubo cuadrado de 1 y media " calibre 18 y teja de policarbonato |        | 1 |
| 15 | Construccion de red acueducto y alcantarillado para instalacion de lavamanos de pedal en zona exterior              | Unidad | 2 |

#### **GARANTIA:**

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.No seran necesarias garantias procesales por el monto del contrato.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

# Dieciocho millones ciento treinta y tres mil pesos (\$18.133.000)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N°: 2

Fecha: 18 de Marzo de 2021

Valor: Dieciocho millones ciento treinta y tres mil pesos (\$18.133.000)

Rubro: Mantenimiento general de la infraestructura educativa

**4.** De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

# 5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: 3 MESES Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

#### 6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

# 1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir descriminados en las condiciones tecnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y descriminar I marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

# INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK



Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

#### 8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
- k. Certificado de medidas correctivas policía nacional
- I. Hoja de vida de la función pública
- m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

# Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente

n. Certificado de trabajo en alturas

### Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente

- ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte
- o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
- q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

#### RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 6. cuando se ve incurso en alguna inabilidad o incompactibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

# SEDUCATIVA SEDUCATIVA SEDUCATIVA

# INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002 Modificada Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

# 10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico:rectoria@iejuandedioscock.edu.co

Direccion y telefono

Calle 88 N° 45 - 70 Medellín - Teléfono: 2110220 - 2331202

- 11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.
- **12.** Se tiene previsto el siguiente cronograma:

| ETAPA                                      | TRÁMITES NECESARIOS   | TÉRMINOS            | RESPONSA<br>BLE |
|--|---|---------------------|-----------------|
| Planeación                                 | Estudios y documentos previos.     Definición de los requisitos técnicos     Requisitos habilitantes     Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | 18 de Marzo de 2021 | Rectoría        |
| Apertura del proceso (invitación)          | Publicación de invitacion publica   | 18 de Marzo de 2021 | Rectoría        |
| Cierre del proceso                         | Fecha límite para recibo de propuestas  | 24 de Marzo de 2021 | Rectoría        |
| Evaluación                                 | <ul> <li>Verificación de requisitos habilitantes</li> <li>Requerimiento a proponentes para<br/>subsanar inconsistencias (1dia)</li> </ul>                                   | 24 de Marzo de 2021 | Rectoría        |
| Publicación<br>informe                     | Publicación informe de evaluación.  | 24 de Marzo de 2021 | Rectoría        |
| Respuesta a observaciones                  | Respuesta a observaciones   | 25 de Marzo de 2021 | Rectoría        |
| Adjudicación o<br>declaratoria<br>desierta | Acta de adjudicación o  Acta declaratoria desierta  | 25 de Marzo de 2021 | Rectoría        |
| Celebración<br>contrato                    | Firma contrato  | 25 de Marzo de 2021 | Rectoría        |

| Freder           | 0        |
|------------------|----------|
| JHON FREDY RRALE | STABARES |

Rector(a)

| QUIEN VERIFICA LA FIJACIÒN DE LA INVITACIÒN PUBLICA FECHA DE PUBLICACION: |  |
|---|--|
| NOMBRES YAPELLIDOS:   |  |
| FIRMA Y TELEFONO:   |  |
|   |  |
| QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA                         |  |
| FECHA DE RETIRO:  |  |
| NOMBRES YAPELLIDOS:   |  |
| FIRMA Y TEL FEONO:  |  |